

DECRETO N° 491/2022
CRESPO (ER), 13 de Junio de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 64/2022, referido a la contratación de mano de obra, con herramientas y maquinarias para los trabajos finales (3° Etapa) en el Centro del Niño y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 20 de Mayo de 2022, habiéndose presentado las firmas "GUSTAVO DANIEL DERFLER CUIT 20-31788507-6" y "LAUTARO MARIANO EBENER CUIT 20-26615591-4".

Que por Resolución N° 173/2022 de fecha 27 de Mayo de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que en fecha 27 de Mayo de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar por menor precio, los ítems del 1) al 27) a "GUSTAVO DANIEL DERFLER CUIT 20-31788507-6" por la suma total de Un Millón Ochocientos Noventa y siete Mil Ochocientos Pesos (\$ 1.897.800,00), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 64/2022.

Art.2°.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 64/2022 en la forma que se indica:

A la firma **"GUSTAVO DANIEL DERFLER CUIT 20-31788507-6"**:

Item	Cant	Unidad	Descripción	Precio
1	215	M2	Revestimiento exterior FINO	215.000,00
2	213	M2	Revoque interior Grueso y Fino	532.500,00
3	60	M2	Revoque interior Grueso Bajo Revestimiento	90.000,00
4	20	M2	Cielorraso (Grueso y fino)	80.000,00
5	60	M2	Colocación de revestimiento (azulejos)	90.000,00
6	92	M2	Carpeta de Nivelación	138.000,00
7	92	M2	Colocación de piso cerámico	138.000,00
8	7,5	M2	Colocación de zócalo cerámica	11.250,00
9	74	M2	Colocación de cielorraso susp de pvc	125.800,00
10	2	U	Colocación de puertas placas	12.000,00
11	2	U	Colocación de puertas doble hoja de abrir	24.000,00
12	8	U	Colocación de ventanas	40.000,00
13	33	M2	Construcción de Veredas	68.000,00
14	25	ML	Cañería cloacal PVC 110mm Incluso Accesorios (codos, cuplas, curvas, tee)	30.000,00
15	6	ML	Cañería cloacal PVC 63MM Incluso accesorios (codos, cuplas, curvas, tee)	8.000,00
16	6	ML	Cañería cloacal PVC 40mm Incluso accesorios (codos, cuplas, curvas, tee)	8.000,00
17	9	U	Colocación de artefactos sanitarios y accesorio de embutir.	30.000,00
18	60	ML	Cañería de desagüe horizontal PVC 110mm. Incluso accesorios (codos, cuplas, curvas, tee)	72.000,00
19	12	ML	Cañería de descarga vertical PVC 110mm. Incluso accesorios (codos, cuplas, curvas, tee)	12.000,00
20	3	U	Boca de desagüe abierta de hormigón 30x30	15.000,00
21	20	MT	Conexión a red externo	20.000,00
22	30	MT	Cañería de agua fría de polipropileno tricapa 20mm	30.000,00
23	1	U	Colocación Tablero Seccional (Inst. Eléctrica sin cableado)	3.250,00
24	10	U	Colocación de boca para luz completa (Incluye cañería sin cableado)	30.000,00

25	2	U	Colocación de boca para aire acondicionado (incluye cañería)	7.000,00
26	12	U	Colocación de boca de toma corrientes con puesta a tierra completa (incluye cañería)	48.000,00
27	1	G	Relleno perimetral con tierra y limpieza de obra	20.000,00

Lo que hace un total de Un Millón Ochocientos Noventa y siete Mil Ochocientos Pesos (\$ 1.897.800,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 13.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.